



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

“LA EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA”

AUTORÍA MARÍA JOSÉ ONCALA VIDALES
TEMÁTICA EVALUACIÓN
ETAPA EI, EP, ESO

Resumen

La evaluación de la práctica docente es uno de los procesos educativos más relevante en la vida de los centros, y a la vez más olvidado. Conocer qué alcance tiene nuestra labor docente, qué es necesario mantener y qué es imprescindible cambiar o mejorar, constituye un ejercicio de ética profesional en el mundo educativo. En muchos casos, la actividad que se produce en las escuelas no suele someterse a una evaluación sistemática y rigurosa. Cada año escolar, se repiten muchas rutinas sin saber por qué ni para qué. Traslademos esta información al ámbito de la orientación, que como integrante de la dinámica de los centros, repite los mismos esquemas de funcionamiento que resto de los órganos que integran nuestro Sistema Educativo. En este artículo avanzaremos en tres direcciones:

- La evaluación del proceso enseñanza como mejora de la práctica educativa.
- ¿Qué aporta la Orientación a la evaluación interna de los centros?
- La evaluación interna en los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación.

Palabras clave

Evaluación de la enseñanza - aprendizaje, orientación educativa, departamento de orientación, equipo de orientación, asesoramiento, proyecto curricular, programaciones, acción tutorial, atención a la diversidad, modelo de evaluación interna de los departamentos.

1. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA COMO MEJORA DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

Sea por la complejidad de los procesos educativos o por las implicaciones políticas que suponen, la realidad es que la evaluación educativa ha sido durante las últimas décadas una cuestión muy controvertida y debatida, dando origen a un constante incremento de investigaciones pedagógicas y científicas sobre la conceptualización de la evaluación, principios en los que se basa, finalidad, estudio de los paradigmas que la sustentan...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Quizás por todo esto tenemos la tendencia a focalizar el tema de la evaluación, a centrarlo, a reducirlo al menor número posible de variables. Reduccionismo que se centra, casi unilateralmente, en la evaluación del alumnado, circunscrita al espacio aula y limitada al control de conocimientos medidos a través de pruebas de diferente tipo, y que pasa por alto el tipo de ayuda pedagógica que se le ha proporcionado. La evaluación, por tanto, aparece sesgada porque trata el proceso de aprendizaje al margen de las estrategias de enseñanza que lo han condicionado. El responsable único de la situación suele ser el alumnado.

Pero, ¿Por qué no resulta ya suficiente evaluar el aprendizaje del alumnado?

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, dedica el Título VI a la evaluación del sistema educativo, considerándola un elemento fundamental para la mejora de la educación. Su importancia se pone de manifiesto en el tratamiento de los diferentes ámbitos en los que debe aplicarse: los procesos de aprendizaje de los alumnos/as, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva... Desde esta perspectiva, desde este modelo de evaluación ya no resulta suficiente evaluar el aprendizaje al alumnado, sino que hemos de extenderlo a todos los elementos que intervienen en proceso a todo y a todos, y especialmente a los componentes del proceso de enseñanza.

Miguel Ángel Santos Guerra (1993) define la evaluación como la recogida sistemática de información referida a todos y cada uno de los elementos que inciden en el proceso, al objeto de poder comprender lo que está ocurriendo y, consecuentemente, posibilitar la mejora. Recoge una serie de anomalías que, en relación con la evaluación educativa, definen actualmente buena parte de su aplicación en los centros docentes y que se conoce como patologías de la evaluación: sólo se evalúa al alumno/a, sólo se evalúan resultados, de ellos sólo conocimientos, previstos y observables, fundamentalmente la vertiente negativa, medidos por instrumentos cuantitativos, evaluación descontextualizada, aprendizaje orientado a examen, competitivo y ansiógeno, utilizada como instrumento de control, para sustentar la jerarquía de los que están en el poder, como elemento sancionador (profesor – niño/inspector – profesor...), no se hace autoevaluación.

Con esta afirmación no se quiere decir que el profesorado no realice una valoración de su práctica educativa, no se está poniendo en duda la profesionalidad de los docentes, sino la tradición y formación de los distintos órganos de gestión y coordinación docente para analizar de forma planificada, continuada y compartida los distintos ámbitos de la vida de los centros.

A estas alturas, nos pretende hacer una nueva defensa de la importancia de la evaluación como proceso de mejora, pero si creamos necesario reafirmar que, la educación depende no solo de aptitudes y actitudes del alumnado, así como de las herramientas y mecanismos que éste pone en marcha para aprender, sino que también de la interacción con los procesos de enseñanza que ponen en juego los docentes en un contexto socio – familiar determinado, parece oportuno y necesario analizar tanto lo que el alumnado no logra conseguir como los aspectos de la práctica que favorecen los aprendizajes y aquellos otros susceptibles de mejora. Si las estrategias educativas que despliegan el profesorado influyen directamente sobre lo que aprende el alumnado, parece obvio que nuestra



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

actuación educativa debe ser analizada para ver su oportunidad, repercusión y validez. La evaluación de la enseñanza es una necesidad para el propio docente. Saber qué aspectos de la programación son susceptibles de mejoras, analizar la convivencia en el centro y en las aulas señalando elementos de la organización y del funcionamiento que deben replantearse, valorar la eficacia de las medidas de atención a la diversidad..., suponen entre otras, áreas de la vida de un centro que demandan una continua evaluación por parte de los docentes

En definitiva, en los centros escolares, deben coexistir procesos de evaluación sobre el aprendizaje del alumnado y sobre la enseñanza del profesorado porque ambos son necesariamente complementarios para el progreso de la educación, de los centros y de las aulas. Como podemos comprobar, la evaluación envuelve a todos y cada uno de los que formamos parte de la comunidad educativa y, en caso que nos ocupa, tanto los Equipos de Orientación Educativa como los Departamentos de Orientación pueden desarrollar un papel esencial en la difusión y consolidación de la cultura de la autoevaluación en los centros educativos.

2. ¿QUÉ APORTA LA ORIENTACIÓN A LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS?

Al hablar de la evaluación interna de las comunidades escolares debemos hacerlo en una doble dimensión. Por una parte, los procesos de evaluación deben ser capaces de ofrecer una visión global del centro, deben reflejar el grado de consecución de las grandes metas educativas que el centro ha marcado como prioritarias en su acción educativa, y por otra, una evaluación que analice y valore el funcionamiento y organización de todas y cada una de las estructuras que integran el centro, y que sin duda, condicionan y explican los resultados educativos. En ambos casos, los especialistas en psicopedagogía tienen papeles relevantes: como asesor sobre el desarrollo de los procesos de evaluación del centro y como evaluador de la práctica orientadora en su equipo o departamento.

La administración educativa siendo consciente de la importancia de impulsar procesos de evaluación internos en el centro, establece la conocida "Memorial Final", entendida como un documento que contiene las conclusiones del conjunto de las evaluaciones que se realizan durante el curso escolar, resaltando los proceso y resultados positivos que se han obtenido referidos tanto al aprendizaje del alumnado como a distintos aspectos de la dinámica escolar, así como las propuestas de mejora para el curso escolar siguiente. En consecuencia, este documento es el punto de partida para la planificación de los procesos educativos futuros.

Pero, ¿Qué papel jugamos como asesores en todos estos procesos de evaluación?

En este sentido, los orientadores y las orientadoras tenemos un papel que cumplir. Recordemos lo que la legislación andaluza regula respecto a los responsables de la orientación y los procesos de evaluación: colaborar en las evaluaciones que sobre el funcionamiento y las actividades del instituto promuevan los órganos de gobernó; formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular; promover la investigación educativa; promover la evaluación de los distintos proyectos y actividades del Departamento; asesorar al profesorado en el diseño y procedimiento de evaluación de los procesos de enseñanza,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Departamento, etc. (Decreto 200/97, por el que regula el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria).

Uno de los errores más frecuentes que se percibe con respecto a la evaluación de la enseñanza es la falta de conexión entre las distintas evaluaciones que se desarrollan en los centros. Esto es debido, en parte, a la ausencia de un Plan de Evaluación coordinado y consensuado como integrante del Plan Anual de Centro. En un centro se podrían llevar a cabo tantos procesos de evaluación como acciones educativas se realicen. Naturalmente, se necesita priorizar y organizar los procesos de evaluación debido a la propia dinámica de los centros. También somos conscientes del carácter burocrático que, en ocasiones, suele impregnar los documentos de los centros. El propósito no es realizar evaluaciones sobre el papel porque así lo regule la administración, el fin es conseguir que los procesos de análisis y valoración consigan aportar información real y relevante sobre lo que ocurre en el centro, y en consecuencia, se establezcan los cambios o mejoras necesarias.

¿Qué hacer para conseguir este objetivo?

El asesoramiento sobre la evaluación del centro debe girar en torno al Plan de Evaluación, con el objetivo de conseguir que este documento se convierta en lo que debe ser el marco de referencia real de la evaluación en el centro.

2.1 Orientaciones sobre la evaluación del Proyecto Curricular de Centro.

El Proyecto Curricular de Centro articula las decisiones que de tipo curricular se toman en el centro, siendo competencia exclusiva del Claustro. Muchos docentes aluden que este documento tiene un marcado carácter burocrático, debido al diseño de su temporalidad a medio – largo plazo.

⇒ ¿Para qué evaluar los Proyecto Curricular de Centro?

Para tener elementos de juicio sobre la realización del proceso de enseñanza – aprendizaje y poder tomar decisiones, al objeto de mejorarlo. A pesar de ser documentos que se elaboran con una voluntad de permanencia en el tiempo, su aplicación debe ser evaluada continuamente si no queremos que se convierta en algo estático y meramente burocrático, permitiéndonos detectar los desajustes e introducir las mejoras que sean necesarias.

⇒ ¿Quién los evalúa?

Fundamentalmente todos aquéllos que han participado en su diseño y desarrollo, es decir, todo el profesorado bajo la coordinación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Esto no significa que no puedan participar agentes externos puntualmente como asesores de los Centros de Enseñanza del Profesorado, inspección... De acuerdo con las personas que en cada caso realizan la evaluación encontramos:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Procesos de autoevaluación: se produce cuando el sujeto evalúa sus propias producciones, el agente de evaluación y su objeto se identifican.
- Procesos de coevaluación: consiste en la evaluación mutua, conjunta de una actividad o un trabajo realizado entre varios.
- Procesos de heteroevaluación: consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra.

⇒ ¿Qué evaluar?

Todos y cada uno de los elementos que lo componen, tales como:

- La adecuación de los objetivos generales de etapa prescritos por la administración y su contextualización al centro, así como su conexión con las finalidades educativas.
- La adecuación de los objetivos generales y contenidos de enseñanza de cada una de las áreas.
- La secuenciación de los objetivos educativos y contenidos de enseñanza para cada uno de los ciclos y cursos.
- La aplicación de los criterios de evaluación de área. Valorar los criterios de promoción y titulación, así como la información que se proporcione a los alumnos/as y a las familias.
- La adecuación de los recursos en relación con los objetivos propuestos.
- El plan de orientación y acción tutorial.
- El plan de atención a la diversidad.
- Los criterios para elaborar las programaciones didácticas.
- (...)

⇒ ¿Cómo evaluarlos?

Tal y como se recoge en el Artículo 8 del Decreto 200/97, cada Proyecto Curricular debe tener establecidos los mecanismos para su evaluación. La metodología sigue la siguiente secuencia:

- Recogida de información sobre todos los componentes y subcomponentes.
- Interpretación de esa información.
- Adoptar decisiones para la mejora.

El proceso evaluativo debe llevarse a cabo emprendiendo actividades de autoevaluación, de coevaluación y heteroevaluación, teniendo como referentes las siguientes características:

- Criterialmente, es decir fijando previamente unos criterios de evaluación que nos permitan contrastar el nivel de logro y la situación partida.
- Formativamente, debe servir para reorientar el Proyecto Curricular de Centro, haciendo los ajustes necesarios.
- Cualitativa y cuantitativamente, usando ambos tipos de instrumentos: entrevistas, documentos oficiales y didácticos, cuestionarios, memorias...
- Compartida, con la implicación de agentes externos e internos, que rompa el individualismo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

⇒ ¿Cuándo evaluarlos?

Si la evaluación se convierte en un mecanismo de autoregulación de los Proyectos Curriculares del Centro exige prestar atención a la situación de partida, a la aplicación y desarrollo de cada elemento y a los resultados finales. Evaluaremos por tanto siempre y en todo momento, existiendo una evaluación inicial, una formativa y una final.

Siguiendo a Torrecillas y Lledó (1994) no todos los centros abordan la elaboración del Proyecto Curricular de Centro de la misma forma, ya que existirían centros que presuponen que su Proyecto de Centro no se va a poner en práctica que se archivará, continúan trabajando igual que siempre; otros tienen predisposición al cambio y tratan de dar respuesta a la elaboración de su Proyecto Curricular de Centro, aunque no saben muy bien cómo hacer las cosas; otros tratan de modificar su práctica docente y confeccionar su propio Proyecto Curricular, ensayando, innovando...

2.2 Orientaciones sobre las evaluaciones de las programaciones

El Proyecto Curricular de Centro marca las directrices para elaborar las diferentes programaciones didácticas que dan cuerpo al currículo oficial de cada centro. De ahí la importancia de centrarnos en la evaluación de las mismas.

Lo interesante de evaluar las programaciones es poder averiguar en qué medida se está dando respuesta desde la programación didáctica y de aula a las necesidades de grupos de alumnos/as concretos, ya que la evaluación de la programación debería consistir en un proceso de reflexión e investigación del docente sobre su propia práctica, reflexión que debería afrontarse en equipo y/o individualmente.

⇒ ¿Para qué evaluar?

Para obtener información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje y poder regular el proceso de enseñanza. Para posibilitar la mejora.

⇒ ¿Qué evaluar?

Los referentes a evaluar podrían ser los siguientes:

- Selección de contenidos de aprendizaje de acuerdo a los objetivos planteados según la capacidad y conocimientos previos del alumnado. Funcionalidad y secuenciación.
- Las actividades docentes: favorecedoras de la intervención de los alumnos/as sirven para construir aprendizajes, atiende a la diversidad de capacidades, intereses...
- El clima y las relaciones de aula.
- El funcionamiento del equipo docente, actuación y coordinación.
- Los medios y los recursos: materiales curriculares.
- El sistema de evaluación que se aplica para la evaluación del alumnado y de la práctica docente.

⇒ ¿Cómo evaluar?

La metodología puede seguir la misma secuencia del punto anterior:

- Recogida de información sobre todos los componentes y subcomponentes.

C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Interpretación de esa información.
- Adoptar decisiones para la mejora.

⇒ ¿Cuándo evaluar?

Por lo que respecta a las actividades de enseñanza – aprendizaje, constituyen un elemento nuclear de la programación de aula y para evaluarlas hemos de tener en cuenta tres criterios básicos:

- Validez o grado en que se desarrollan los objetivos y contenidos que se pretende alcanzar.
- Adecuación al nivel de partida de los alumnos/as, para los que se han diseñado.
- Significatividad de los contenidos a los que se refieren las actividades.

Además de estos criterios generales, Antúnez (1992) proponen las siguientes:

- Ver si están organizadas en una secuencia de aprendizaje didáctico.
- Poseer un carácter motivador y gratificante para el alumnado.
- Ser variadas para el desarrollo de un determinado objetivo.
- Ser divergentes, potencialmente generadoras de resultados diferentes en la práctica educativa.
- Potenciar la participación activa del alumnado, tanto en el qué hacer como en el cómo hacerlo.

Vidal y Manjón (1993) realizan una propuesta en base a los siguientes interrogantes:

- ¿Son válidas en relación con los objetivos conseguidos?
- ¿Facilitan la significatividad del aprendizaje?
- ¿Favorecen los procesos constructivos del alumno/a?
- ¿Potencian las interacciones profesor – alumno/a y entre éstos?
- ¿Son flexibles para adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje?

En definitiva, es preciso, y una necesidad manifiesta, consolidar en los centros educativos la cultura de la evaluación interna. El hacer ordinario un proceso que en estos momentos resulta, en muchos casos, extraordinario constituye una meta más en el complejo mundo educativo y, sin duda, la orientación educativa debe y puede jugar un importante papel en la sensibilización, difusión y asesoramiento de los procesos de evaluación en los centros.

3. LA EVALUACIÓN INTERNA EN LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN.

Ante la necesidad planteada de que cada uno de los órganos de gestión y coordinación docente realice una reflexión sobre su práctica educativa, los Equipos de Orientación Educativa (en adelante, E.O.E) y los Departamentos de Orientación no están exentos de esta actuación. Es más constituyen actuaciones básicas justificadas por tres razones de peso:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

1. En primer lugar, porque los órganos de orientación forman parte de las estructuras de los centros, y por tanto, sujetos a las mismas normas generales de funcionamiento que el resto de los órganos docentes.
2. La segunda razón que justifica la evaluación interna en nuestros equipos o departamentos la propia necesidad de conocer qué alcance tiene la actividad orientadora. Qué estamos consiguiendo y reconducir aquellas prácticas que se detecten como mejorables.
3. La tercera de las razones, apunta hacia nuestro papel de orientadores sobre los procesos de enseñanza – aprendizaje. Si entre nuestras funciones está la de asesorar sobre los procesos de evaluación de los centros, nuestra propia práctica evaluadora debería constituir un ejemplo sobre cómo desarrollar procesos de reflexión.

En consecuencia, lo que se expone a continuación constituyen orientaciones para la llevar a cabo el proceso de evaluación interna que deben desarrollar las estructuras de orientación en las diferentes etapas del sistema educativo y cuyas conclusiones conformarán la memoria final de dichas estructuras.

Hay que reconocer que, en muchas ocasiones, el tiempo que se dedica en un E.O.E o departamento de Orientación a diseñar y a desarrollar nuestra intervención es desproporcionado respecto al que se le dedica a la evaluación. Es necesario romper esa dinámica, porque es más importante saber dónde se quiere ir que ponerse a caminar sin rumbo.

Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cómo se puede construir un proceso de evaluación que ofrezca información relevante sobre el funcionamiento de los equipos o departamentos de orientación?

Para iniciar cualquier proceso evaluador el primer paso es identificar los ámbitos sobre los que se desea obtener información, es decir, qué evaluar. La orientación constituye un área de la vida de los centros muy amplia y diversa, por lo que es necesario acotar la evaluación sobre aquellos ámbitos que se consideren prioritarios. La priorización con respecto a la intervención orientadora es una necesidad e igualmente lo es con relación a la evaluación. Todo no se puede evaluar con precisión y rigor por lo que importante identificar qué ámbitos son prioritarios para su mejora.

A modo de ejemplo, identificamos los siguientes ámbitos:

1. Coordinación entre los miembros de un equipo o departamento.
2. Atención a la Diversidad.
3. Acción Tutorial.
4. Relaciones con el exterior.
- 5.

Una vez identificados los ámbitos susceptibles de ser evaluados, vamos a proceder a analizar cada uno de ellos:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

3.1 Coordinación entre los miembros del Departamento de Orientación:

Para ello hemos de determinar que agentes están implicados en el Departamento de Orientación:

- Orientador/a.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica.
- Profesorado tutor.
- Profesorado de los ámbitos del Programa de Diversificación.
- Profesorado que imparte los Programa de Cualificación Profesional.
- Todas aquellas personas adscritas al Departamento.

⇒ ¿Cómo evaluar?

Utilizando los siguientes indicadores de evaluadores:

- Satisfacción de los miembros del Departamento con el funcionamiento del mismo y la aportación personal.
- Relevancia de las reuniones:
 - Frecuencia.
 - Asistencia de los miembros.
 - Eficacia: Interés de los temas tratados; oportunidad de los acuerdos tomados; puesta en práctica de estos acuerdos; resultados de los acuerdos; participación de sus miembros.
- Organización de funciones:
 - Complementariedad.
 - Trabajo en equipo.
 - Colaboración.
- Fluidez en la comunicación: accesibilidad de sus miembros.

Los instrumentos para evaluar estos aspectos podrían ser:

- Actas de reuniones.
- Cuestionarios finales.
- Debates.
- Entrevistas semiestructuradas.

3.2 Atención a la Diversidad

Los agentes implicados en este ámbito tan amplio que todos los docentes tienen la obligación y el deber de atender a la diversidad del alumnado del centro:

- Profesorado del Equipo Educativo.
- Orientador/a.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica.
- Profesorado Tutor.
- Profesorado de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

⇒ ¿Cómo evaluar?

Diseñando estos indicadores de evaluación:

- Atención a la Diversidad en general:

- En cuanto al tránsito entre etapas: Adecuación del Informe de Tránsito; participación de los tutores/as; coordinación E.O.E – D.O; satisfacción tutores, alumnado y padres con las sesiones de acogida.
- En cuanto a evaluación psicopedagógica: Adecuación de los protocolos de derivación; participación tutor – profesores – padres; celeridad entre demanda y respuesta; validez instrumentos de evaluación; calidad del asesoramiento sobre medidas educativas.

- Aula de Apoyo a la Integración:

- Ratio de alumnos/as que son atendidos en el aula de apoyo.
- Adecuación recursos humanos – aula de apoyo.
- Coordinación entre los profesores de apoyo, tutores y equipo educativo.
- Aplicación y seguimiento de las ACI del alumnado del aula de apoyo.
- Adecuación de los dictámenes emitidos por el EOE.
- Adecuación de los materiales y programaciones que se ponen en marcha en el aula de apoyo.
- Adecuación de los criterios de organización del aula de apoyo.
- Criterios de priorización y atención del alumnado.

- Programa de Diversificación Curricular:

- Adecuación del alumnado seleccionado.
- Adecuación del procedimiento de selección del alumnado.
- Satisfacción del alumnado y profesorado de ámbitos.
- Coordinación del profesorado ámbito, tutor/a, orientador/a.
- Integración del alumnado Programa de Diversificación Curricular en el grupo ordinario.
- Complementariedad tutoría ordinaria y tutoría específica.

Los instrumentos que utilizaremos para evaluar este ámbito de intervención son:

- Análisis conjunto profesorado apoyo, tutor/a, orientador/a sobre la organización del aula de apoyo: Horario, distribución del alumnado, etc.
- Actas de evaluación del alumnado.
- Actas de reuniones del Departamento de Orientación, equipos educativos...
- Revisión de las ACIs.
- Cuestionarios individuales del profesorado y alumnado.
- Resultados de la promoción/titulación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

3.3 Acción Tutorial

Los principales agentes implicados en la acción tutorial son:

- Profesorado tutor.
- Orientador/a
- Equipo directivo.
- Alumnado.

⇒ ¿Cómo evaluarlo?

Para evaluar la acción tutorial utilizaremos estos indicadores:

- Interés de las temáticas para el alumnado.
- Participación de los tutores.
- Satisfacción de implicados: alumnos/as y tutores.
- Adecuación actividades.
- Adecuación de materiales y recursos.
- Adecuación temporalización.
- Participación agentes externos.

Los instrumentos que utilizaremos para evaluar este ámbito de intervención serán:

- Actas de las reuniones.
- Revisión de los materiales.
- Encuestas.
- Debates.
- Entrevistas.
- Análisis conjunto de documentos.

3.4 Relación con el Exterior:

Los agentes implicados en el establecimiento de las relaciones con el entorno próximo al centro son:

- Equipo directivo.
- Departamento de Orientación.
- Profesorado tutor.
- Instituciones del entorno.

⇒ ¿Cómo evaluar?

En cuanto a los indicadores para evaluar las relaciones con otras instituciones educativas, ayuntamiento, ONGs pueden ser:

- Tipo de actuaciones conjuntas: reuniones, aplicación de programas, trabajo de casos.
- Satisfacción de los participantes.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Frecuencia.
- Tipología de temáticas tratadas con ellas.
- Población a la que se ha atendido.
- Logros de actuación.
- Coordinación centro – organismo.

En cuanto, a la relación con las familias utilizaremos los siguientes criterios de evaluación:

- Frecuencia de las reuniones con las familias.
- Celeridad en la respuesta a demanda de las familias.
- Satisfacción de las reuniones.
- Validez de los compromisos.
- Tipología de las demandas.

Los instrumentos para evaluar la calidad de las relaciones que se mantiene entre el centro y las familias son:

- Revisión de los datos recogidos de las entrevistas con los padres y madres.
- Encuestas.
- Entrevistas.
- Reuniones AMPA.

Este modelo de evaluación debe ser completado con la temporalización prevista para cada ámbito. Por otra parte, uno de los aspectos más delicados de la evaluación es la difusión de las conclusiones. El análisis de los datos obtenidos podrá de manifiesto la existencia de aspectos deseablemente mejorables mientras que otros sean valorados de forma positiva. Ambas informaciones deben ser ofrecidas a los participantes en el proceso de evaluación. Y deseable también es que las propuestas de mejora se realicen de forma conjunta tras la valoración. Los cambios que se determinen deben ser respetados por los agentes de la orientación.

Este proceso culmina con la descripción en la Memoria Final de los aspectos más significativos del proceso de evaluación, haciendo participe del análisis y valoración así como de los aspectos a mejorar, no sólo a los miembros de los equipo de orientación educativa y del departamento de orientación, sino también a toda la comunidad educativa.

Como reflexión última, consideramos que la actitud autocrítica permanente debe ser una característica inherente a la orientación lo que permitirá huir de las prácticas inmovilistas y rutinas viciadas, creando los mínimos que garanticen la adaptación a los contextos cambiantes y las respuestas a las nuevas demandas educativas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

4. CONCLUSIÓN

La evaluación es un quehacer imprescindible para conocer y mejorar lo que se hace tradicionalmente se ha visto reducida a la evaluación de los conocimientos del alumnado, pasando por alto las estrategias de enseñanza que lo condicionan. Hoy, como se contempla en el artículo 141 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de 2006: la evaluación se debe aplicar sobre los procesos de aprendizaje de los alumnos/as, la actividad del profesorado, los centros docentes, la inspección educativa y la Administración educativa.

La auténtica razón de ser de la evaluación viene dada por el hecho de que nos proporciona la base sobre la que es posible retroactuar – retroalimentar sobre el proceso. Nos permite tomar decisiones para mejorar. No evaluamos para etiquetar al alumno/a, sino que lo inherente a la evaluación es la capacidad de ponderar la información obtenida y en consecuencia con ella poder realizar propuestas de mejora, al objeto de optimizar el proceso, llevando a cabo los ajustes oportunos

El propósito principal de la evaluación de los centros, es conocer cómo y porqué funcionan de una manera determinada, para comprender y explicar su naturaleza y para mejorar su práctica enriqueciendo la toma de decisiones. En todo ese proceso el Orientador/a será pieza clave en cuanto al asesoramiento a realizar sobre tutores, equipo educativo, equipo técnico de coordinación pedagógica y familias.

Como afirma Popper “realizamos más progresos al reflexionar sobre nuestros errores que al descansar en nuestras virtudes”.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

BIBLIOGRAFÍA

- Blanco Prieto, F. (1994): *La evaluación en la Educación Secundaria*. Salamanca: Arnau.
- Casanova, M^a.A. (1992): *La evaluación garantía de calidad para el centro educativo*. Zaragoza: Edelvives.
- González Ramírez, T. (2000): *Evaluación y gestión de la calidad educativa. Un enfoque metodológico*. Málaga: Aljibe.
- Mayor Ruiz, C. (2002): *La evaluación como estrategia de mejora. Evaluación de programas, centros y profesores*. Sevilla: Kronos.
- Rodríguez, J.A. (1992): *Criterios de evaluación*. Madrid: Alhambra
- Santos Guerra, M.A. (1993): *La evaluación, un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. Málaga: Aljibe.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Autoría

- Nombre y Apellidos: María José Oncala Vidales
- Centro, localidad, provincia: Algeciras, Cádiz
- E-mail: mjoncala@hotmail.com